



EQUIVALENCIA DE LOS TÍTULOS EXPEDIDOS EN PAÍSES AJENOS AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con el fin de desarrollar en la Universidad de León el requisito general de acceso al doctorado contemplado en el art. 6.2.d) del Real Decreto 99/2011, y teniendo en cuenta la novedad arbitrada por el Decreto 25/2012, de 5 de julio, por el que se fijan los precios públicos para el curso 2012-2013, respecto a la equivalencia de los títulos extranjeros para acceder al doctorado, mediante la presente resolución se regula el procedimiento a seguir para evaluar la documentación presentada por aquellos solicitantes cuya titulación de acceso para realizar un programa de doctorado, esté obtenida conforme a sistemas educativos ajenos al [Espacio Europeo de Educación Superior](#) y que no posean la previa homologación de su título, teniendo en cuenta que el reconocimiento del mismo será a los únicos efectos de poder realizar los estudios de Doctorado en la Universidad de León.

Documentación a presentar

Para iniciar el trámite se presentará la documentación que se indica a continuación. No se tramitará ninguna solicitud con la documentación incompleta. La Unidad de Doctorado requerirá a los interesados la documentación obligatoria que los solicitantes no hayan presentado; si los interesados desatendieran dicho requerimiento, se archivará su solicitud:

1. Solicitud de preinscripción.
2. Fotocopia del D.N.I./Pasaporte/N.I.E.
3. Fotocopia y original, para cotejo, del título o certificación supletoria del máster oficial universitario o equivalente, debidamente legalizado.
4. Fotocopia y original para cotejo, del título de acceso al máster oficial universitario.
5. Fotocopia y original, para cotejo, del certificado académico personal del máster en el que consten las calificaciones de las asignaturas superadas, créditos de las mismas y media global obtenida, debidamente legalizado.
6. Fotocopia y original para cotejo, de la certificación expedida por el Ministerio de Educación de su país u organismo competente, en el que conste que dicho título de máster permite el acceso en el país de origen a estudios oficiales de doctorado.
7. Traducción oficial al castellano de los documentos 3), 5) y 6) para los casos en los que sean expedidos en idioma distinto al castellano.
8. Justificante de abono de 206,00 € (tarifa vigente para el curso 2012/2013) en concepto de "establecimiento de la equivalencia del título extranjero para acceder al programa de doctorado":
Nº de cuenta de Caja España: 2096.0000.88.2002531104
SWIFT: CSPAES2L
IBAN ES35
9. Breve *curriculum vitae*.
10. En el caso de que el aspirante cuente con director de tesis, deberá presentar una carta de aceptación del mismo.

Procedimiento

1. Los interesados presentarán, tal como se les indica en la aplicación de la preinscripción, la solicitud vía internet y adjuntarán toda la documentación debidamente legalizada y traducida, si procediera. Abonarán el importe establecido en concepto de "establecimiento de la equivalencia del título expedido en países ajenos al Espacio Europeo de Educación para acceder al doctorado" y enviarán un justificante del ingreso realizado.
2. La Comisión Académica evaluará los expedientes y emitirá un informe razonado sobre la equivalencia y el reconocimiento del título presentado.
3. Si el informe señalado en el punto anterior fuera positivo se continuaría con el trámite de la valoración de la preinscripción y si fuera negativo no se podrá admitir la solicitud de preinscripción.